UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 753 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2013

Visto el expediente promovido por Adam Ilya Barrios Canales para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, Adam Ilya Barrios Canales, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Adam Ilya Barrios Canales;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 11 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 251-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor del egresado ADAM ILYA BARRIOS CANALES.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

1677 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA RECTOR

DR. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA SEC. GENERAL

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General